

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I, deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición si obtuvieran plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

e) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios quedando anulados sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó la Resolución o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Presidente, Carlos Martínez Alonso.

## ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes aprobados al Concurso-oposición Libre para ingreso en la Escala 5402 -Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Economía de la innovación</i>			
1	39330452	Molas Gallart, Jordi.	27
<i>Sistemas de Detección de Ondas Gravitacionales</i>			
1	39642816	Lobo Gutiérrez, José Alberto.	27

## ANEXO II

Don/Doña ..... con domicilio en ..... y con Documento Nacional de Identidad número .....

DECLARA bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5402- Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. (\*)

En ..... a .... de ..... de 2004

\* En el supuesto contemplado en el punto Segundo, apartado c) de esta Resolución se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... el acceso a la función pública».

(Estado)

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**19432** ORDEN TAS/3735/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, convocadas por Orden TAS/575/2004 de 17 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 5/03/04), vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

La lista completa de aspirantes se expondrá en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden por provincia, apellidos y

nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 17 de febrero de 2004, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma. Esta documentación se presentará en la unidad de personal del Organismo donde el aspirante haya obtenido su destino.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.—La presente Orden y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14)].

Madrid, 27 de octubre de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 26.6.97, BOE del 27), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

### ANEXO

**Relación de aspirantes que superan las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral, categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, convocadas por Orden TAS/575/2004, de 17 de febrero (B.O.E. del 5 de marzo)**

#### N.º orden 1

Núm. orden proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre	Fase oposición	Fase concurso	Puntuación total
1	25.898.449	Castillo Martínez, Rafael .....	83,33	40,00	123,33
2	1.926.094	Ortega Solano, Augusto .....	80,00	40,00	120,00

#### N.º orden 2

Núm. orden proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre	Fase oposición	Fase concurso	Puntuación total
1	25.142.852	Calabia Ibáñez, Francisco Javier .....	77,78	45,00	122,78

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**19433** *ORDEN SCO/3736/2004, de 29 de octubre, por la que se modifica la Orden SCO/2277/2004, de 1 de julio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.*

Con fecha 9 de julio de 2004 se publicó en el BOE Orden SCO/2277/2004 de 1 de julio por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología.

Por resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de diciembre de 2003, publicada el 30 de diciembre de 2003 se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la parte de concurso de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología, figurando en el Anexo de dicha Resolución la

relación de puntuaciones finales de los concursantes que han superado la fase de selección.

Contra esta Resolución se interpusieron recursos de reposición por D. Pedro A. de la Iglesia Martínez, y por D.ª Encarnación Simarro Córdoba, recursos que han sido estimados en parte por resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de septiembre de 2004 y de 27 de septiembre de 2004 respectivamente.

Conforme a las resoluciones citadas anteriormente, por resolución de el Ministerio de Sanidad y Consumo de 22 de octubre de 2004 publicada el 26 de octubre, y corregida por resolución del 26 de octubre publicada en 27 de octubre, se modificó la resolución por la que se disponía la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología.

Conforme a lo dispuesto anteriormente y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han resultado afectados por la modificación de las puntuaciones finales, este Ministerio conforme a la base undécima de la convocatoria de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2001, acuerda:

Primero.—Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a los siguientes aspirantes:

D.N.I.	Apellidos y nombre
36.069.595	De la Iglesia Martínez, Pedro Augusto.
7.551.229	Simarro Córdoba, M.ª Encarnación.
9.365.308	Rodríguez Pérez, M.ª Mercedes.